

## **ANTE EL REITERADO FRACCIONAMIENTO DE NÓMINAS...**

# **CCOO VUELVE A DENUNCIAR A UNIPOST EN INSPECCIÓN DE TRABAJO**

Ante los reiterados y ya rutinarios fraccionamientos de nuestras nóminas, los impagos y deudas de la empresa en materia de salarios, **CCOO ha vuelto a denunciar en Inspección de trabajo esta práctica que se está convirtiendo para la empresa en una costumbre.**

Ante esta situación insostenible, en Madrid, por ejemplo, ya es la cuarta vez que CCOO acudimos a la Inspección para que reitere a Unipost su clara posición contraria ante esta práctica. Porque ni la Inspección de Trabajo, ni la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, ni la Audiencia Nacional, y mucho menos los trabajadores/as de Unipost ni CCOO, **consentimos que continúen con esta vulneración de nuestros derechos y esta rutina de no pagar más que cuando la empresa lo considera conveniente.**

Año tras año, Unipost ve caer las sanciones de Inspección de Trabajo (requerimientos y actas de infracción graves en 2014, 2015 y 2016) y este 2017, no va a ser menos. **A igual impago, igual denuncia.**

**Si Unipost quiere seguir incumpliendo en el abono de los salarios, fraccionando las nóminas** no sólo en dos plazos el día 5 y 15 de cada mes, sino vayan ustedes a saber en cuántos dependiendo del mes y de la situación del momento, sin que haya consentimiento legal explícito, **CCOO denunciará hasta que la situación deje de repetirse y cobremos por lo trabajado, cuanto y cuando toca.** Porque del mismo modo que **SI NO COBRAMOS, NO TRABAJAMOS**, si Unipost no paga a tiempo cada mes, su gabinete jurídico tendrá que afrontar cuantas denuncias y pleitos interpongamos.

**A VER SI DE UNA VEZ LES QUEDA CLARO...  
LOS TRABAJADORES/AS DE UNIPOST NO TENEMOS  
QUE MENDIGAR NUESTRO SALARIO.**

**¡QUEREMOS COBRAR UNA SOLA VEZ Y A PRINCIPIOS  
DE MES!**

29 de marzo de 2017

